



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO las Resoluciónes nros. 417/87 y 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación de la alumna Ana Concepción TINNIRE-LLO,  $\gamma$ 

## CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas resoluciones la Unidad Académica concedió prórrogas de trabajos prácticos cuyos exámenes no fueron autorizados por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 417/87 y 66/89 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en las Resoluciones nros.

417/87 y 66/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional

Mendoza y considerar autorizados los exámenes de reválidas de

trabajos prácticos de las asignaturas Elementos de Máquinas,

Máquinas e Instalaciones Térmicas, Tecnología Mecánica y Metrología y Máquinas Eléctricas, a la alumna Ana Concepción

TINNIRELLO, legajo nro. 06.02325-6, de la carrera Ingeniería

Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 195/96

MM W

DE HECTOR CAFEOS BROTTO

CAPELINGO AIC